

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

| | |
|--|---|
| Asignatura <i>Course</i> | DERECHO MERCANTIL II |
| Códigos <i>Code</i> | 101018; 105018; 901033; 902033; 903033; 904044; 905035; 906034 |
| Facultad <i>Faculty</i> | Facultad de Derecho |
| Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i> | Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología |
| Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i> | Instituciones jurídicas II |
| Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i> | Derecho mercantil |
| Departamento responsable <i>Department</i> | Derecho Privado |
| Curso <i>Year</i> | 2º |
| Semestre <i>Tern</i> | 2º |
| Créditos totales <i>total credits</i> | 6 |
| Carácter <i>Type of course</i> | Obligatoria |
| Idioma de impartición <i>Course language</i> | Español |
| Modelo de docencia <i>Teaching model</i> | A1 |

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

| | |
|---|--|
| Nombre <i>Name</i> | M ^a Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán |
| Departamento <i>Department</i> | Derecho Privado |
| Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i> | Derecho Mercantil |
| Categoría <i>Category</i> | Profesora Colaboradora |
| Número de despacho <i>Office number</i> | 6.2.06 |
| Teléfono <i>Phone</i> | 954349139 |
| Página web <i>Webpage</i> | |
| Correo electrónico <i>E-mail</i> | tcarper@upo.es |

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

| | |
|---|---|
| Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i> | Títulos-valores, Obligaciones y Contratos mercantiles |
| Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i> | <p>Conseguir un conocimiento suficiente del Derecho Mercantil positivo (Títulos-valores y Obligaciones y contratos) y la capacidad de aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.</p> <p>Adquirir y saber utilizar terminología jurídica en la expresión oral y escrita.</p> <p>Aprender a identificar, localizar y utilizar la legislación propia de la materia.</p> <p>Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho Mercantil como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado.</p> |
| Prerrequisitos <i>Prerequisites</i> | No existen. |
| Recomendaciones <i>Recommendations</i> | Es conveniente haber cursado con carácter previo la asignatura Derecho Mercantil I, así como las asignaturas de Derecho Civil, en particular las que se refieren a materias relativas al Derecho patrimonial. También se recomienda a los alumnos cursar las asignaturas que, ofertadas con el carácter de Optativas, se refieren a materias propias del Derecho Mercantil |
| Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i> | Es una asignatura Obligatoria incardinada en el 2º semestre del 2º curso del Grado de Derecho; en los Dobles Grados, en el 2º semestre del 3º o 4º curso. Ello se justifica por el carácter especial de la materia dentro del Derecho Privado, frente al Derecho Privado Común, constituido por el Derecho Civil. El contenido |

| | |
|--|---|
| | <p>propio de la materia Derecho Mercantil está dividido en dos grandes bloques, Derecho Mercantil I, que corresponde al primer semestre de 2º curso del Grado (3º o 4º en los Dobles Grados), y éste Derecho Mercantil II. Si en el primero se estudian la empresa, el empresario (sus clases - entre ellas las sociedades mercantiles- y estatuto) y los derechos de propiedad industrial, así como el régimen de la competencia, en el segundo nos ocuparemos de la actividad externa de la empresa, estudiando los instrumentos y cauces jurídicos a través de los cuales se realiza, fundamentalmente los valores y las obligaciones y contratos mercantiles.</p> |
|--|---|

4. Competencias / Skills

| | |
|--|---|
| <p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p> | <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> |
| <p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p> | <p>CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CGI2 - Capacidad de organización y planificación</p> <p>CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.</p> <p>CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).</p> <p>CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas</p> <p>CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación</p> <p>CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo</p> <p>CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p> <p>CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público)</p> |
| <p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p> | |
| <p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p> | <p>CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</p> <p>CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p> <p>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto</p> <p>CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico</p> <p>CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.</p> <p>CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>el manejo y en la comunicación de datos</p> <p>CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).</p> <p>CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</p> <p>CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica</p> <p>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos</p> <p>CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos</p> |
| <p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p> | <p>Competencias académicas (saber): Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas propias del Derecho mercantil.</p> <p>Competencias disciplinares (hacer): Adquirir la terminología jurídica propia de la materia. Aplicar las TICs.</p> <p>Competencias profesionales (saber hacer): Adquirir la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas propias de la materia. Desarrollo de la oratoria jurídica. Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídico-mercantiles. Adquirir la capacidad de resolución de conflictos jurídico-mercantiles. Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos a los supuestos prácticos.</p> |

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

| PARTE I | TÍTULOS VALORES |
|----------------|--|
| TEMA 1 | LOS TÍTULOS VALORES |
| 1.1 | Introducción al estudio de los títulos valores |
| 1.2 | La incorporación documental de los derechos a los títulos valores |
| 1.3 | Los títulos valores: concepto y clases |
| TEMA 2 | LOS TITULOS A LA ORDEN. LA LETRA DE CAMBIO |
| 2.1 | Los títulos a la orden: concepto |
| 2.2 | La letra de cambio: noción y funciones económicas de la letra. Causas de las obligaciones cambiarias |
| 2.3 | Libramiento |
| 2.4 | Endoso |
| 2.5 | Aceptación |
| 2.6 | Aval |
| 2.7 | La presentación al pago, el pago y la falta de pago de la letra |
| 2.8 | Las crisis cambiarias y sus consecuencias, el protesto. La comunicación de la falta de aceptación y pago |
| 2.9 | Las vías utilizables por el tenedor para la defensa de sus derechos |
| 2.10 | Las excepciones cambiarias |
| TEMA 3 | EL PAGARÉ |
| 3.1 | Noción y función económica |
| 3.2 | Forma |
| 3.3 | Disciplina aplicable |
| TEMA 4 | EL CHEQUE |

| | |
|-----------------|--|
| 4.1 | Noción y función económica |
| 4.2 | Requisitos formales y de fondo de la creación del cheque |
| 4.3 | Circulación del cheque |
| 4.4 | Las garantías del cheque |
| 4.5 | El pago del cheque |
| 4.6 | Las acciones del tenedor en caso de falta de pago del cheque |
| 4.7 | Cheques especiales |
| TEMA 5 | OTROS TÍTULOS VALORES |
| 5.1 | Los títulos nominativos directos |
| 5.2 | Los títulos al portador |
| 5.3 | Los títulos de tradición |
| 5.4 | La tarjeta de crédito |
| PARTE II | OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES |
| TEMA 6 | LAS OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES |
| 6.1 | Notas previas. Concepto y requisitos de las obligaciones y contratos mercantiles |
| 6.2 | Notas características a de las obligaciones mercantiles |
| 6.3 | Representación mercantil |
| 6.4 | Particularidades de los contratos mercantiles |
| 6.5 | Contratación de los consumidores y usuarios |
| 6.6 | El arbitraje y mecanismos alternativos de resolución de controversias (ADR) |
| TEMA 7 | CONTRATOS DE COLABORACIÓN |
| 7.1 | Los contratos de colaboración |
| 7.2 | El contrato de comisión |
| 7.3 | Supuestos especiales de comisión |
| 7.4 | La concesión o distribución comercial |
| 7.5 | La franquicia |
| 7.6 | La agencia |
| 7.7 | La mediación o corretaje |
| 7.8 | El factoring |
| TEMA 8 | COMPRAVENTA Y CONTRATOS PRÓXIMOS A LA COMPRAVENTA |
| 8.1 | La compraventa mercantil |
| 8.2 | Especialidades de la compraventa mercantil |
| 8.3 | Compraventas internacionales |
| 8.4 | Contratos próximos a la compraventa |
| TEMA 9 | LOS CONTRATOS BANCARIOS |
| 9.1 | La actividad bancaria |
| 9.2 | Disciplina normativa |
| 9.3 | El contrato de cuenta corriente bancaria |
| 9.4 | La compensación bancaria |
| 9.5 | Los depósitos bancarios de dinero |
| 9.6 | Los depósitos bancarios cerrados |
| 9.7 | Los servicios de cajas de seguridad |
| 9.8 | El contrato de préstamo bancario |
| 9.9 | El contrato de apertura de crédito |
| 9.10 | El descuento bancario |

| | |
|---------|---|
| 9.11 | La transferencia bancaria y el giro |
| 9.12 | La domiciliación |
| 9.13 | La intermediación en los pagos: el crédito documentario |
| TEMA 10 | TRANSPORTES |
| 10.1 | El transporte mercantil |
| 10.2 | El transporte terrestre |
| 10.3 | Los contratos de transporte terrestre |
| 10.4 | El transporte multimodal |
| TEMA 11 | SEGUROS |
| 11.1 | Concepto y función económica del seguro |
| 11.2 | Elementos personales de la relación asegurativa |
| 11.3 | Perfección y documentación del contrato de seguro |
| 11.4 | Elementos reales y causales del seguro |
| 11.5 | Efectos del contrato |
| 11.6 | Los seguros de daños |
| 11.7 | Clases de seguros de daños |
| 11.8 | Los seguros de personas |
| 11.9 | El reaseguro |
| TEMA 12 | OTROS CONTRATOS |
| 12.1 | Contrato de depósito mercantil. Contrato de hospedaje |
| 12.2 | Contrato de préstamo mercantil |
| 12.3 | Los contratos mercantiles de garantía: Generalidades. Especialidades mercantiles del contrato de hipoteca |
| 12.4 | Contrato de fianza mercantil. Contrato de prenda mercantil. |
| 12.5 | El contrato de cuenta corriente mercantil o comercial |
| 12.6 | Arrendamientos mercantiles. El contrato de leasing. El contrato de renting |
| 12.7 | Contratos de explotación de derechos inmateriales. El contrato de edición. Los contratos cinematográficos. Los contratos de engineering |
| 12.8 | Servicios turísticos y catering. Multipropiedad y derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles. Otros contratos de arrendamiento de obra mercantiles |
| 12.9 | Los contratos publicitarios |
| 12.10 | Otros |

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

| | |
|---|---|
| <p>Metodología general <i>Methodology</i></p> | <p>Las sesiones de clase se dividirán en Enseñanzas Básicas y Prácticas y Desarrollo. Tanto las sesiones de EB como las de EPD estarán dirigidas a dirigir y acompañar a los estudiantes en la adquisición de las competencias de esta asignatura, y, en su caso, a evaluarlas. Se utilizará el aula virtual como instrumento fundamental de comunicación profesor-alumno, tanto para publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos.... Los alumnos podrán dirigirse a sus profesores a través del correo del aula</p> |
|---|---|

| | |
|--|---|
| | virtual, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías. No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente. Tampoco se responderán mensajes de correo electrónico que no estén correctamente escritos y dirigidos al profesor/a. |
| Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i> | En las sesiones de Enseñanzas básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes... relacionadas con las materias propias de la asignatura. |
| Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i> | En las sesiones de Prácticas y Desarrollo, se realizarán distintos tipos de actividades, encaminadas a trabajar, obtener y evaluar las competencias que se enuncian en esta Guía. Como paso previo a las sesiones de Prácticas y Desarrollo, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en el aula virtual con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir... Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en la sesión correspondiente. Para algunas de ellas se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través del aula virtual de la asignatura. Los alumnos deberán seguir las instrucciones que para cada Práctica se hagan públicas de la forma indicada. |
| Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i> | No tiene. |

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

| | |
|--|--|
| Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i> | El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos. Las competencias, conocimientos y capacidades que han de adquirir los estudiantes, determinados en la guía docente, serán objeto de evaluación mediante: <ul style="list-style-type: none"> a. Un sistema de evaluación continua. b. Un sistema de evaluación de prueba única. El sistema de evaluación continua será considerado como preferente. La evaluación continua (EPD) representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0,5 puntos por cada una de las sesiones prácticas evaluables. |
|--|--|

| | |
|---|---|
| | <p>La nota así obtenida en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo valdrá para la convocatoria de curso y, en su caso, para la convocatoria de recuperación de curso en sistema de evaluación continua (para ello es necesario haber obtenido una nota no inferior a 1 sobre 3 en las EPD).</p> <p>El examen final representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica.</p> <p>La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 2 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota.</p> <p>Para la parte práctica (sobre 1 punto) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada alumno lleve consigo (no se permite compartir).</p> <p>En los casos previstos en la Normativa, el examen final en la convocatoria de curso consistirá en una Prueba única (en los términos que se describen para la convocatoria de recuperación)</p> |
| <p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p> | <p>Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.</p> <p>La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:</p> <p>a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso tendrá la misma estructura y criterios de valoración y el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua (EPD) con las obtenidas en el examen final de la convocatoria de recuperación de curso, si se consigue en éste el mínimo exigido. Es decir, se aplican los criterios establecidos para el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA.</p> <p>b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua (incluye a alumnos en programas oficiales de movilidad fuera de Sevilla), o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Es decir, se seguirá el sistema de PRUEBA ÚNICA. Se entiende que no se han superado las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (las pruebas de evaluación continua) cuando se haya obtenido en las EPD una calificación inferior a 1 punto sobre 3.</p> <p>c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (EPD), tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>SISTEMA DE PRUEBA ÚNICA. Examen sobre el 100%: El examen final tendrá una parte teórica y otra práctica.</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 4 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota.</p> <p>Para la parte práctica (sobre 2 puntos) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada uno traiga (no se permitirá compartirla).</p> |
| <p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p> | <p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>En la convocatoria extraordinaria de noviembre se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p> |
| <p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p> | <p>Durante la evaluación continua: Durante la evaluación continua: Las competencias propias de la asignatura se irán adquiriendo y, en su caso, valorándose, a lo largo del curso, tanto en EB como en EPD, y fundamentalmente en el examen final. Se tendrán en cuenta los conocimientos adquiridos así como su manifestación y aplicación.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrán en cuenta el contenido, claridad, comprensión de los conceptos e instituciones de la asignatura, así como la forma de manifestarlos, con orden, rigor y corrección de fondo y formal.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se tendrán en cuenta el contenido, claridad, comprensión de los conceptos e instituciones de la asignatura, así como la forma de manifestarlos, con orden, rigor y corrección de fondo y formal.</p> |
| <p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p> | <p>Durante la evaluación continua: En las sesiones de EPD evaluables, se tendrán en cuenta los resultados presentados por los estudiantes como colofón al trabajo previamente realizado, sea éste individual o en grupo, de acuerdo con los criterios ya citados.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrán en cuenta el contenido, claridad, comprensión de los conceptos e instituciones de la asignatura, así como la forma de manifestarlos, con orden, rigor y corrección de fondo y formal. Se valorará la correcta aplicación de las normas a los supuestos planteados, la claridad, el rigor y el orden en la exposición.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se tendrán en cuenta el contenido, claridad, comprensión de los conceptos e instituciones de la asignatura, así como la forma de manifestarlos, con orden, rigor y corrección de fondo y formal. Se valorará la correcta aplicación de las normas a los supuestos planteados, la claridad, el rigor y el orden en la exposición.</p> |
| <p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p> | <p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p> | <p>1ª convocatoria: Para poder aprobar la asignatura se requiere acreditar competencias y un conocimiento suficiente del conjunto de la misma (se exige como mínimo un 5 sobre 10), así como de cada una de sus partes, por lo que es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido una nota de 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o en la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, o se tiene un 0 en alguna pregunta de desarrollo o en la práctica, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. 2ª convocatoria: Si se sigue el sistema de Evaluación continua, las puntuaciones mínimas son las ya indicadas para la 1ª convocatoria. Para poder aprobar la asignatura en el sistema de Prueba única es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido un 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o de la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test. Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 sobre 10.</p> |
| <p>Material permitido <i>Materials allowed</i></p> | <p>Para la parte práctica se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada uno traiga. No se permitirá compartir la Legislación.</p> |
| <p>Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i></p> | <p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p> |
| <p>Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i></p> | |

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

| | |
|---------------|---|
| <p>Manual</p> | <ul style="list-style-type: none"> • VARIOS AUTORES (Coord. Jiménez Sánchez y Díaz Moreno) (Última edición) “Lecciones de Derecho Mercantil”, <i>Editorial Tecnos. Madrid</i> • VARIOS AUTORES (Coord. Jiménez Sánchez y Díaz Moreno) (Última edición) “Derecho Mercantil, Vols. 4º, 5º, 6º, 7º y 8º”, <i>Editorial Marcial Pons. Madrid</i> • SÁNCHEZ CALERO, F (Última edición) “Instituciones de Derecho Mercantil, vol. II”, <i>Editorial Aranzadi</i> |
|---------------|---|

| | |
|-------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• BROSETA PONT, M (Última edición) “Manual de Derecho Mercantil, vol. II”, <i>Editorial Tecnos</i> |
| Legislación | <ul style="list-style-type: none">• --- (Última edición) “Legislación Mercantil”, <i>Cualquier editorial, o B.O.E.</i> |